

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña María Dolores Saucedo Pradas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Carrión Morilla y doña Dolores Gamero Camarena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951/000/18/0372/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra H, en planta cuarta, portal 2, en calle Juan Ramón Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 656, libro 385, folio 158, finca número 25.394, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.292.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 3 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Dolores Saucedo Pradas.—El Secretario.—30.079.

#### ALMERÍA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 326/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por don José Fernández Tarifa y doña María Nieves Durán Segura, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.378.071 pesetas, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 2 de julio de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0326/96, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos,

mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

##### Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en plana octava alta, señalada con el número 30 de los elementos individuales; con superficie construida de 79 metros 15 decímetros cuadrados, lindante: Norte, hermanos López Escobar, sur, patio de luz para este tipo de viviendas y las del D) y vivienda tipo C) de igual planta; este, el citado patio de luz y doña Francisca Morales Jerez, y oeste, vivienda tipo A) de igual planta y malecón Rambla de Belén.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Almería, tomo 1.215, libro 590 de Almería, folio 212, finca número 18.576.

Valor: 8.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.118.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 154/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Ángeles Pastor Márquez, don José Andrés Monedero Pastor y doña María de los Ángeles Monedero Pastor, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.992.537 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 16 de julio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar

el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que las fincas han sido tasadas. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, los dueños de las fincas o un tercero autorizado por ellos mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a la misma.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Trozo de tierra en el Pago del Rio Grande, Molino Alto, término de Canjayar, con una superficie de 14 áreas 22 centiáreas. Finca registral número 9.993.

Valoración: 648.000 pesetas.

2. Rústica. Un pedazo de hacienda, situado en el pago nombrado de las Huertezuelas, término de Canjayar, con una cabida de 16 áreas. Finca registral número 2.443.

Valoración: 792.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar de tres plantas con el número 16 de la calle Olivares de Canjayar. Finca registral número 9.925.

Valoración: 14.400.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.120.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Doña Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Ante este Juzgado, con el número 98/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Luis Soler Meca, contra el bien especialmente hipotecado por don Benito Ignacio Bernet López y doña Isabel Alarcón Hernández, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.713.184 pesetas, más intereses y costas, cuyo procedimiento, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Gerona, número 14, el día 10 de julio de 1997, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/0098/97, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo C, en planta alta quinta, señalada con el número 30 de los elementos individuales. Con una superficie cubierta de 52 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la descubierta de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde el distribuidor de planta, vivienda tipo B; fondo, calle del Jauí Bajo; izquierda, vivienda tipo D y patio de luces, y frente, distribuidor de planta. Tiene su entrada por la calle Motril. Situación: Edificio de seis plantas, sito en la calle Juan Bajo, 9, esquina a calle Motril, de esta capital.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 1.309, libro 657, folio 202, finca número 30.734.

Valor: 6.392.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Aurelia Lorente Lamarca.—30.109.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 384/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, contra el bien especialmente hipotecado por doña Isabel Garrido Membrives, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 5.792.981 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde a dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14, 4.ª planta, el día 21 de julio de 1997, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a la misma.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana, solar sito en el Alquian de Almería y que constituye las parcelas 58 y 65 del plano de la finca registral número 37.495.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.117.

## AOIZ

*Edicto*

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, con fecha 29 de abril de 1997, se ha dictado, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 78/1996, a instancia de «Sangüesina Textil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano, auto por el que se aprueba el convenio de liquidación acordado entre la suspensión y sus acreedores, el cual auto es firme.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Fernando Poncela García.—30.194.

## ARZÚA

*Edicto*

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1996 se sigue expediente promovido por la Procuradora doña Teresa Pernas Grobas en nombre y representación de doña Jesusa Vázquez Vázquez, mayor de edad y con domicilio en Lardeiros O Pino, sobre declaración de fallecimiento de don José Vázquez Duro, don Ramón Vázquez Duro, don Antonio Vázquez Duro, don Evaristo Vázquez Duro, doña Jesusa Vázquez Duro y doña María Liñeira Vázquez habiendo tenido su último domicilio conocido en la citada parroquia de San Julián de Lardeiros, O Pino, desaparecido de dicha localidad se cree que el día 10 de enero de 1918, los hermanos don José, don Ramón, don Antonio, don Evaristo y doña Jesusa Vázquez Duro, desapareciendo sin recibir ni los padres ni hermanos noticias ni señas de ningún tipo; y doña María Liñeira Vázquez en fecha 20 de mayo de 1920, junto con su madre doña Dolores Vázquez Duro, marcharon de su domicilio sito en Lardeiros, desapareciendo sin tenerse desde aquel entonces ninguna noticia aunque se han tenido rumores de que doña Dolores había fallecido, no teniendo ninguna noticia acerca de doña María Liñeira desde la citada fecha de 20 de mayo de 1920.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procediendo a su publicación por dos veces consecutivas, y por un intervalo de quince días, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída sobre el mencionado expediente.

Dado en Arzúa a 3 de febrero de 1997.—La Juez, Eva María Doval Lorente.—26.420.

y 2.ª 26-5-1997

## BADAJOZ

*Edicto*

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 517/1985, promovidos por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Valentín Suárez Saavedra y doña María Lourdes Vega Saavedra, sobre reclamación de 393.284 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por

el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 4 de julio, 9 de septiembre y 9 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y, para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de 30 de abril.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana 3.058, antes 40.473, libro 53, tomo 1.537, folio 74, urbana número 13 vivienda letra A, planta cuarta del edificio en Badajoz, barriada de la Estación, calle López Dieguez, número 17. Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—30.082.

## BARBASTRO

*Edicto*

Don Fernando Pecino Robles, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de junio, 24 de julio y 23 de septiembre de 1997 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro (Huesca), por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 274/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Berbegal Altoaragón, Sociedad Limitada», don Vicente José Buisan Cancer, don Manuel Brzo Castilla, don Jesús Buisan Cancer y don Mariano Villanueva Cancer, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, número 1970-17-274/94, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

## Bienes objeto de la subasta

1. Dependencia número 21. Piso primero, tipo A, en la primera planta alzada de la casa segunda, destinada a vivienda, de un edificio sito en Monzón, compuesto de dos casas designadas como casa primera y casa segunda, con sus portales de acceso independientes, que se abren, la primera, al paseo San Juan Bosco y, la segunda, a la calle de nueva apertura, paralela al citado paseo, sin que tenga todavía números demarcados. Tiene una superficie útil de 79,54 metros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva de 79,19 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, caja de ascensor, piso B de esta misma planta y piso C de esta misma planta y casa; derecha, entrando, caja de escalera y piso B de esta misma planta y casa; izquierda, caja de ascensor y piso C de esta misma planta y casa, y fondo, calle de nueva apertura paralela al paseo San Juan Bosco. Esta dependencia tiene como anejo la propiedad de una plaza de aparcamiento, señalada con el número 1, situada en la planta sótano del edificio, con una superficie útil de 29,74 metros cuadrados y según cédula de calificación definitiva de 29,87 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 585 del archivo, libro 121 del Ayuntamiento de Monzón, folio 68, finca número 11.291, inscripción cuarta.

Valorada en 8.415.000 pesetas.

2. Campo y erial seco, en término de Berbegal, partida Plano, de 1 hectárea 50 centiáreas, linda: Al norte, camino; este, don Manuel Rivera Pérez, y sur y oeste, doña Carmen Plana Palacio, polígono 5 y parcelas 69 a y b. Inscrito en el tomo 428 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Berbegal, folio 106, finca número 2.731, segunda.

Valorado en 155.000 pesetas.

3. Casa sita en Berbegal, calle Barbastro, antes Sanjurjo, sin número de gobierno, de 22 metros cuadrados según reciente medición, que linda: Por la derecha, entrando, don Florencio Molina; por la izquierda, entrando, don Julián Bara, y por su espalda, corral de don Florencio Molina. Inscrita en el tomo 637 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Berbegal, folio 98, finca número 2.925, primera.

Valorada en 885.000 pesetas.

4. Mjtd indivisa de un olivar seco, en Burceat-Barbastro, partida Chinestra o la Sierra, de 1 hectárea 94 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, este y oeste, F. Subias Espluga, y sur, don José Puertolas Coscolluela, polígono 5, parcela 26. Inscrita en cuanto a una mitad indivisa en el tomo 458 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 229, finca número 6.908, inscripción primera, y en cuanto a la restante mitad indivisa

en el tomo 745 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Barbastro, folio 33, finca número 6.908, segunda.

Valorada dicha mitad indivisa en 1.362.500 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—30.230.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, número 412/1995-1.<sup>a</sup>, promovido por doña Pastora García Ortega, sobre división y venta de cosa común, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 8 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones incluidas en el fallo de la sentencia de 7 de septiembre de 1995, y que son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad que resulte de la valoración que se efectúe en su día por el Perito competente, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores extraños, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, a excepción de la parte actora y demandada que quedarán excluidos de dicha obligación.

Tercera.—El tipo fijado para la primera subasta y que corresponde con la valoración emitida, de la finca que se dirá, es el de 12.400.000 pesetas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sale sin sujeción a tipo, con veinte días de antelación, y caso de suspenderse por fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de sábado y domingo.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que subsistirán las cargas y gravámenes anteriores, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se saca a pública subasta tiene la siguiente descripción:

Departamento número 22, piso cuarto, puerta primera, en la sexta planta de la calle señalada con los números 1 y 3 de la calle Pi y Margall, antes avenida del General Sanjurjo, de Barcelona, con una superficie de 72,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 206 de Gracia-A, folio 43 y 44, finca 10.791-N.

Por el presente edicto se notifica, asimismo, el señalamiento a los demandados y demás partes interesadas, a los efectos legales.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—30.102.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Susana Fernández Rellán y don Jesús Perfecto Lñeiro, en reclamación de la suma de 2.621.938 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 16 de julio de 1997; para la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 16 de octubre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

La finca hipotecada por los demandados don Jesús Lñeiro Martínez y doña Susana Fernández Rellán, es la siguiente:

53. Piso segundo, puerta tercera, vivienda de la escalera B, en la segunda planta alta de viviendas, del edificio sito en Barcelona, con frente al paseo de San Juan, 206-210, a la Travesera de Gracia 323-234 y al chaflán formado por ambos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 140 de Gracia-A, folio 163, finca número 8.309-N, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 19.596.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—30.105.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de doña María Socorro Diéguez Rodríguez, contra don Josep Llopart, representado por la Procuradora doña María Teresa Aznárez Domingo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Josep Llopart Triag:

Mitad indivisa de la casa sita en el Masnou, paseo Prat de la Riba, número 24, compuesta de planta baja y plantas piso primero y segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.169, libro 289, folio 13, finca número 130, inscripción A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis principal, el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para

la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—30.140.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Estrella Radio Barciela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 653/1996-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra doña María Angeles Cucurull Martos, en reclamación de la suma de 8.291.467 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 28 de julio de 1997; para la segunda, el día 29 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 3 de noviembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de si el primer postor-adjudicatario, no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

### Finca objeto de remate

Vivienda puerta segunda, situada en la planta quinta de la casa número 17, de la calle Doctor Zamenhof, de Barcelona (casa número 6). Tiene una superficie construida de 66,20 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor-sala de estar, baño y lavadero. Coeficiente: 5,554 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.332, libro 625, folio 203, finca 46.352, inscripción quinta.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Radio Barciela.—La Secretaria.—30.111.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.063/1995-1.ª, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra doña María Lourdes Vidales Capdevila y don Antonio Gelabert Cerda, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1997, en primera subasta, por el precio de su valoración, 13.121.680 pesetas; el día 17 de septiembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 16 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor pos-

tor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal. Asimismo, se hace constar que el título de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento 10, piso tercero, puerta tercera, situado en la planta tercera del edificio «Los Tilos», séptima fase, del conjunto residencial «Bell-Resguard», porta o trébol número 3, en término de El Masnou. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie construida aproximada de 118 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en la sección de El Masnou, al tomo 2.294, al libro 179, al folio 1, finca número 8.342.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—30.222-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez, accidental, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0989/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido contra don Felipe Delgado Chacón, en reclamación de la suma de 2.884.613 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en, vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 10 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 10 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

#### Finca objeto de remate

Departamento número 7, piso segundo, puerta primera, sita en planta tercera, de la casa sita en Barcelona, antes Ali-Bey, número 604, hoy Marruecos, 164, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, wáter, lavadero y balcón. De superficie 41 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, el piso segundo puerta segunda y patios comunes; a la derecha, con finca de don Baldomero del Río; al fondo, con patio común y mediante él, finca de los consortes don Juan Rodríguez y doña Manuela Membrado; a la izquierda, con finca de don José Alberta y don Isidro Cordol y doña Teresa Martí; por encima, con el terrado de la casa, y por debajo, con el piso primero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 21 de Barcelona al tomo 2.424 del archivo, libro 218 de la sección cuarta, folio 109, finca 6.847, inscripción tercera.

Valoración: 6.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—30.084.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1996-3.ª, promovido por «Bansabadell, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra don Anto-

nio Rusca Oriola y doña Josefa Ruiz Calvo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, si resultara desierta la primera, y la tercera subasta el día 28 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, si resultara desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar, que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, salvo que fuera sábado, en que también se celebrará el próximo día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 49. Vivienda de la planta ático, puerta cuarta de la calle Juan de Garay, números 108-110, de Barcelona. Mide 108,32 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Tiene uso exclusivo de una terraza de 34,6 metros cuadrados. Coeficiente: 2,30 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.826, libro 1.492, folio 37, finca número 99.598.

Tipo: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—30.224-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 375/1993-A, de este Juzgado, promovidos por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Isabel Balat Diez y don Ángel Segura Lloret, por el presente se hace público que se saca a pública subasta el bien embargado al demandado don Ángel Segura Lloret, al final relacionado, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación y bajo las condiciones que se expresarán. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de noviembre de 1997, a las misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a la misma hora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda, en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, cuenta número 0951, referencia 17/375/93, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar sita en la avenida Flor de Maig, número 40, de Cerdanyola del Vallés; dispone de planta sótano, planta baja, planta piso y planta desván, con una superficie total de 156,20 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.064, libro número 549, folio número 50, finca registral número 26.947. Precio de tasación: 29.194.910 pesetas.

Y para su publicación en los boletines oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—30.221-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 568/1994-3.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santiago Puig de la Bella Casa, contra «Fopisa, Propiedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 62.040.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1997 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de septiembre de 1997 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1997, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

## Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 1. Nave industrial número 1 o nave A, en el edificio industrial sito en Martorell, polígono industrial «La Torre», par-

celas 10 a 12, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas por escalera interior y montacargas; que mide 660 metros cuadrados por planta, o sea un total de 1.320 metros cuadrados construidos. Distribuida para usos industriales. Linda: Al norte, sucesores de don Joaquín Barnola; sur, calle de Narciso Monturiol; este, avenida de Joaquín Barlona, y al oeste, entidad número 2. Cuota: 16 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.282, libro 175, folio 189, finca número 12.422.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—30.223-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 139/96-C, promovidos por doña Ana Triquell Ortiz y don Agustín Capella Font, contra doña María Jerusalem Olivas Huarte y don Pedro Caixas Abuli, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de septiembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es Vivienda 11, 1.ª, escalera 1, número 13, de avenida Cardenal Reig de Barcelona. Superficie 88,88 metros cuadrados.

Tasados a efectos de la presente en 43.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—30.225-16.

## BILBAO

## Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Coeshor Sociedad Cooperativa», contra «Frutas Santurce, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en planta de sótano de la casa letra E del grupo «General Yagüe», hoy «Grupo Guipúzcoa I», de 204,60 metros, Santurce. Inscrito al libro 249 de Santurce, folio 242, finca número 17.395, inscripción cuarta.

Tasado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—30.173.

## BLANES

## Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

En los autos de ejecutivo 346/1993-A, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra don Jesús Pérez Ballabriga y doña Irma Diana Van Norden, sobre reclamación de cantidad 5.144.378 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado, por término de veinte días, y primera vez, para el próximo día 16 de septiembre de 1997, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate; que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el próximo día 13 de octubre de 1997, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que se rebajará en un 25 por 100, y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de noviembre de 1997.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 21.730.000 pesetas, y el bien objeto de subasta son:

Urbana.—Elemento número dos. Vivienda de la casa sita en Blanes. Lugar: Urbanización «Els Pavos», parcela R, solar número 10, primera fase, con acceso por la calle Tarragona, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 855 de Blanes, folio 145, finca 18.594.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 28 de abril de 1997.—El Juez, Ángel Sorando Pinilla.—El Secretario.—30.189.

## CABRA

## Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 121/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don José María González Montes, don Francisco González Montes y don Juan González Pérez, vecinos de Nueva Carteya, en calle Soricaria, número 1; calle Cataluña, número 5, y calle Cataluña, número 3, respectivamente, a los que servirá el presente de notificación; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que más adelante se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 16 de octubre de 1997, para

la tercera subasta; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de don José María González Montes:

Vehículo, marca «Seat», modelo Terra, tipo furgoneta mixta, con matrícula CO-5900-W, con número de bastidor VSSO24AZ009139653, en estado de seminuevo.

Dicho vehículo sale a licitación por la suma de 200.000 pesetas.

Como propiedad de don Francisco González Montes:

Mitad indivisa de una suerte de tierra de olivar, hoy, al parecer, tierra calma, nombrada Quemada o de la Lana, al partido Pasada de Castro, Monte Horquera, en Nueva Carteya, de cabida 2 hectáreas 34 áreas 85 centiáreas 45 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 26 de Nueva Carteya, folio 185, finca número 1.685, inscripción segunda.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 3.756.000 pesetas.

Como propiedad de don Juan González Pérez:

Una quinta parte indivisa de una casa con una superficie aproximada de unos 154 metros cuadrados, situada en la calle Maletos, número 18, de Nueva Carteya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al folio 297, libro 1 de Nueva Carteya, finca número 83.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 1.540.000 pesetas.

Dado en Cabra a 17 de abril de 1997.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—30.115.

## CANGAS DE NARCEA

## Edicto

Doña María Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ricardo García Rodríguez, con el número 52/1997, promovido por el Ministerio Fiscal. Dicho don Ricardo García Rodríguez, desapareció de su domicilio en Fondos de Villa (Tineo), el día 3 de mayo de 1981, habiendo sido declarado ausente por auto de este mismo Juzgado, de 9 de septiembre de 1985.

Y para su publicación en ese «Boletín Oficial» por dos veces, con intervalo de quince días entre

cada publicación, expido el presente en Cangas de Narcea a 21 de abril de 1997.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—26.022-E.

y 2.ª 26-5-1997

## CARBALLO

## Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00458/1995, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-15000128, domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don Carlos Cambón Penedo, contra don Agustín Vázquez Bolón, con documento nacional de identidad número 52.433.938, domiciliado en Queo de Abajo, número 6, Bertoa (Carballo), y doña Josefa Trigo Ferreiro, con documento nacional de identidad número 76.305.310, domiciliado en Queo de Abajo, número 6, Bertoa (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que la final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las doce, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: Día 23 de julio de 1997.

Segunda subasta: Día 30 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: Día 30 de octubre de 1997.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 7.950.342 pesetas para la finca descrita con el número 1; de 6.852.482 pesetas para la señalada con el número 2; de 1.130.573 pesetas para la señalada con el número 3, y de 752.819 pesetas para la señalada con el número 4, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta, será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito considerará en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado, con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Chousa de Porto Muñiz, a monte, con algunos pinos, de la superficie de 11 ferrados, igual a 50 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Camús, que lleva don Domingo Barreiro; sur, carretera a Carballo; este, más de don Agustín Vázquez Bolón y esposa, doña Josefa Trigo Barreira y Chousa que lleva don Antonio Brandón García, y oeste, otra de esta procedencia. Inscrita al tomo 598, libro 172 de Carballo, folio 209, finca número 10.983, inscripción primera.

2. Chousa da Uceira y da Cheda, a monte, de la superficie de 20 ferrados, igual a 1 hectárea, 4 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, muro contra esta pertenencia, que lleva don José Varela; sur, bienes de la casa de Armíño, riego de agua en medio; este, división de la parroquia de Verdillo, y oeste, chousa del señor Camino, que lleva Alonso. Inscrita al tomo 974, libro 326 de Carballo, finca número 30.786, inscripción primera.

3. Talla de Diante, a labradío en Agra de San Martín, de la superficie de 3 ferrados, igual a 15 áreas 72 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, labradío de esta pertenencia que lleva el Vilar y don José Varela, y oeste, camino de la cancela de Cartas. Inscrita en el tomo 598, libro 172 de Carballo, folio 179, finca número 10.968, inscripción primera.

4. Talla pequeña a labradío en Agra de San Martín, de la superficie de 2 ferrados, igual a 10 áreas 48 centiáreas y media. Linda: Norte, don Eduardo Camús; sur, don Antonio Vilar; este, don José Varela, y oeste, camino de la cancela de Cartas. Inscrita en el tomo 598, libro 172 de Carballo, folio 177, finca número 10.967, inscripción primera.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, don Agustín Vázquez Bolón y doña Josefa Trigo Ferreiro, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día, respectivamente, fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 25 de abril de 1997.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—30.234-2.

## CATARROJA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García Reyes Comino, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Manuel Blázquez Torres y doña María del Prado Muñoz Arévalo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en Catarroja, por primera vez, el día 19 de junio de 1997, a las nueve horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez para el día 21 de julio de 1997, a las nueve horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de septiembre de 1997, a las nueve horas; con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/001/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda puerta 6, en tercera planta alta del edificio sito en Alfafar, partida Camino de Sedavi, calle de Castillo de Oliete, 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.276, libro 93 de Alfafar, folio 119 vuelto, finca número 8.981, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—30.219-3.

## CEUTA

## Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/1993, promovidos por Caja Madrid, contra don Antonio Nuñez Espinosa y «Preo, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Concesión administrativa a favor de sociedad mercantil «Preo, Sociedad Anónima», de nave industrial radicante en Ceuta, Muelle Cañonero Dato, número 106, sector F.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Serrano Orive, sin número, de esta ciudad, el día 3 de septiembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo en que ha sido valorada de 130.788.840 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante compa-

recencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—No se han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, supliéndose con la certificación del Registro de la Propiedad de Ceuta, que consta unida a las anotaciones, y que la finca embargada a la fecha del embargo era propiedad del demandado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 1 de octubre de 1997 y las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1997 y a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Ceuta a 4 de abril de 1997.—El Secretario, José Antonio Martín Robles.—26.740.

## CÓRDOBA

## Edicto

Cumpliendo lo acordado, en resolución del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 140/1995-C, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra «Brioche Cordobés, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña María Dolores García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, y por un plazo de veinte días, de la siguiente finca embargada a los deudores don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña María Dolores García Fernández:

Urbana número 20, piso quinto, letra D, Vivienda de la casa número 3 de la avenida del Ministerio de la Vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.486, libro 426, segunda, folio 107, finca registral número 31.850, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 7.538.692 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que todo postor deberá de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma

y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en el referido lugar, la audiencia del día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace constar que los demandados, propietarios del bien inmueble no han aportado los títulos de propiedad.

Y para su publicación, expido el presente en Córdoba a 30 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—30.114.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Núñez Portero y doña María de la Paz Abad Barrionuevo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, número de cuenta 1439), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos en el particular de la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, que continuarán existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que

no se pueda practicar la que este precepto impone en la finca hipotecada; igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

### Finca subastada

Número 6. Apartamento número 1, situado en tercera planta, en alto, de la casa señalada con el número 26 de la calle Conquistador Ruiz Tafur, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 54 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, un dormitorio y cuarto de baño. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo 2.014, libro 899, folio 200, finca número 66.782, inscripción segunda.

Córdoba, 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—30.152.

## CORIA DEL RÍO

### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tarazona Jurado y doña Carmen Simeón Lahoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3961, sucursal de Coria del Río, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y en lotes separados

1. Local para cochera en planta baja de la casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, número 60. Tiene una superficie construida de 43,19 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.551, libro 148, Sección Puebla, folio 122, finca número 8.744.

2. Piso vivienda en planta baja de la casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en avenida de Rafael Beca, número 60. Tiene una superficie construida de 106,18 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.551, libro 148, Sección Puebla, folio 128, finca número 8.746.

Tipo de subasta: Respecto de la finca registral número 8.744: 1.441.000 pesetas. Respecto de la finca registral número 8.746: 12.969.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 29 de abril de 1997.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—30.256.

## COSLADA

### Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 616/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mourinho Martínez, doña María Ángeles Tenorio Díaz, don José Aparicio Granizo y Rebesán, C.B., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, oficina 874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo las dos terceras partes del que

servió de tipo para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tan poco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 3.836.—Urbana. Piso vivienda letra A de la planta baja. Se halla situada en la planta baja de la casa de la calle de San Narciso, barriada de Canillejas, actualmente denominada casa número 4 sobre el solar o parcela denominada parcela D, en la parcelación de la manzana. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto de aseo, cocina, tres dormitorios y sala de estar-comedor. Encierra una superficie de 58 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, en línea de 7 metros 40 centímetros, con espacio libre interior destinado a zona verde; al este, en línea de 6 metros 15 centímetros con piso vivienda letra B de la misma; al sur, en línea quebrada de 5 rectas de 1 metro 25 centímetros, 2 metros 55 centímetros y 1 metro 70 centímetros con la escalera de acceso a los pisos superiores y 4 metros 55 centímetros con patio de luces, y al oeste en línea de 8 metros 20 centímetros con medianería de la casa actualmente denominada baja 5 parcela R de parcelación de la manzana en la calle de San Narciso. Se corresponde una participación en la propiedad indivisa de los elementos comunes de la casa a que pertenece, de 5.14 por 100 y este ha de ser su coeficiente de participación de los derechos y obligaciones en el seno de la comunidad de propietarios de la finca. Se valora en 77.717 pesetas.

Valor de tasación: 8.659.480 pesetas.

Dado en Coslada a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—30.087.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Rean. Trac. 93/1997, a instancias de don José Antonio Nuño Fernández, en nombre y representación de doña Ana María Vázquez Arias y otros, de exceso de cabida de las siguientes fincas: Casa sita en Cuenca, señalada con el número 2 de la calle Bajada de Santiago, hoy denominada Subida de Santiago, que en la actualidad consta de planta baja, pisos primero, segundo y tercero, y cámara o trastero abuhardillado, si bien en el Registro de la Propiedad no constan inscritos el piso tercero ni la cámara. Linda: Derecha entrando, calle Cerrillo de Santiago; izquierda, con plazuela no rotulada y corral de doña Francisca Cañas, hoy solamente con calle Subida de Santiago, y fondo, con corral del hospital de Santiago, hoy casa número 12 de la calle Mateo Miguel Ayllón. No consta en el Registro de la Propiedad su superficie, si bien el solar tiene una superficie, según el catastro, de 168 metros cuadrados. Y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 53, folio 238, finca número 3.439, inscripción tercera, que cuenta con más de treinta años de antigüedad y aparece practicada a favor de doña Antonia Carballo Fernández y doña Juana Saiz Cava, por iguales partes indivisas.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción

solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los desconocidos herederos de las titulares registrales doña Antonia Carballo Fernández y doña Juana Saiz Cava para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Cuenca a 9 de abril de 1997.—El Juez, Luis A. Sanz Acosta.—La Secretaria.—30.232.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Colina de Calpe, Sociedad Anónima», con el número 255/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 25.177, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 43 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.050 pesetas.
2. Finca número 25.179, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 47 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.
3. Finca número 25.181, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 48 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.
4. Finca número 25.183, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 49 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.
5. Finca número 25.185, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 50 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.
6. Finca número 25.187, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 51 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.
7. Finca número 25.189, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 52 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.
8. Finca número 25.193, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 54 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.
9. Finca número 25.195, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 55 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.
10. Finca número 25.197, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 56 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.
11. Finca número 25.199, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 57 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.
12. Finca número 25.201, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 58 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 23.645.490 pesetas.
13. Finca número 25.203, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 59 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 18.592.650 pesetas.
14. Finca número 25.205, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 60 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 18.592.650 pesetas.
15. Finca número 25.207, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 61 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 23.645.490 pesetas.
16. Finca número 25.209, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 62 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.
17. Finca número 25.211, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 63 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.
18. Finca número 25.213, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 64 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

19. Finca número 25.215, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 65 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

20. Finca número 25.225, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 70 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

21. Finca número 25.227, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 71 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

22. Finca número 25.229, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 72 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

23. Finca número 25.231, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 73 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

24. Finca número 25.233, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 74 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

25. Finca número 25.235, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 75 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

26. Finca número 25.237, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 76 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

27. Finca número 25.239, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 77 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

28. Finca número 25.253, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 84 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 18.592.650 pesetas.

29. Finca número 25.255, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 85 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 23.645.490 pesetas.

30. Finca número 25.259, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 90 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

31. Finca número 25.261, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 91 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

32. Finca número 25.263, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 92 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

33. Finca número 25.265, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 93 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

34. Finca número 25.267, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 94 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

35. Finca número 25.269, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 95 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

36. Finca número 25.271, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 96 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

37. Finca número 25.273, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 97 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

38. Finca número 25.275, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 98 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

39. Finca número 25.277, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 99 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

40. Finca número 25.279, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 100 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

41. Finca número 25.281, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 101 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

42. Finca número 25.283, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 102 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 23.645.490 pesetas.

43. Finca número 25.285, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 103 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 18.592.650 pesetas.

44. Finca número 25.287, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 104 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 23.645.490 pesetas.

45. Finca número 25.289, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 105 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 18.592.650 pesetas.

46. Finca número 25.291, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 106 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 18.590.280 pesetas.

47. Finca número 25.293, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 107 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 23.643.120 pesetas.

48. Finca número 25.295, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 108 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

49. Finca número 25.297, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 109 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

50. Finca número 25.299, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 110 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

51. Finca número 25.301, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 111 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

52. Finca número 25.303, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 112 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

53. Finca número 25.305, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 113 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

54. Finca número 25.307, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 114 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

55. Finca número 25.309, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 115 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

56. Finca número 25.311, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 116 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

57. Finca número 25.313, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 117 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

58. Finca número 25.315, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 118 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

59. Finca número 25.317, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 119 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.746.140 pesetas.

60. Finca número 25.321, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 124 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

61. Finca número 25.323, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 125 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

62. Finca número 25.325, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 126 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

63. Finca número 25.327, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 127 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

64. Finca número 25.329, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 128 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

65. Finca número 25.331, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 129 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

66. Finca número 25.333, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 130 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

67. Finca número 25.335, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 131 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

68. Finca número 25.339, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 133 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

69. Finca número 25.341, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 134 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

70. Finca número 25.343, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 135 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

71. Finca número 25.345, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 136 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

72. Finca número 25.347, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 137 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

73. Finca número 25.349, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 138 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

74. Finca número 25.351, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 139 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

75. Finca número 25.353, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 140 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

76. Finca número 25.355, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 141 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

77. Finca número 25.357, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 142 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

78. Finca número 25.359, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 143 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

79. Finca número 25.361, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 144 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

80. Finca número 25.363, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 145 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

81. Finca número 25.365, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 146 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

82. Finca número 25.367, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 147 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

83. Finca número 25.369, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 148 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

84. Finca número 25.371, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 149 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

85. Finca número 25.373, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 150 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

86. Finca número 25.375, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 151 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

87. Finca número 25.377, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 152 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

88. Finca número 25.379, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 153 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

89. Finca número 25.381, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 154 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

90. Finca número 25.383, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 155 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

91. Finca número 25.385, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 156 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

92. Finca número 25.387, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 157 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

93. Finca número 25.389, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 158 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

94. Finca número 25.391, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 159 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

95. Finca número 25.393, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 160 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

96. Finca número 25.395, inscrita al tomo 732, libro 203, folio 161 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta: 14.547.060 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se refleja, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el caso de no poder ser notificados personalmente, en las fincas objeto de subasta

Dado en Denia a 23 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.145.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 203/1993 se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Jaime Pomares Vázquez y doña Concepción Mora Botella, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados, y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 25 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero y esto solamente por el Procurador de la parte; no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que se considera suficiente y bastante, por la parte actora, como títulos.

Quinta.—Se podrá hacer postura en plica cerrada, que sería depositada en la Secretaría del Juzgado, previo el depósito correspondiente. Se manda notificar a los dos interesados mediante cédula pero, si no pudiera hacerse, este anuncio les servirá de comunicación y notificación al efecto.

Bien objeto de subasta y precio

Parcela de terreno para edificar situada en la urbanización «Pueblo Levantino», en partido de Valverde Bajo, en Santa Pola; es la 14 del plano nuevo de ordenación de tal urbanización y ocupa una superficie total de 1.069 metros cuadrados. Inscrita al

libro 148 de Santa Pola, folio 148 de Santa Pola, folio 57, finca 13.305, inscripción segunda.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Por tanto el depósito que se tiene que hacer son 3.000.000 de pesetas. Se podría rematar en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 22 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—30.135.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Nadal García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0031/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial, elemento número 13, de superficie construida 86 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, elemento número 9; sur, portal de acceso a la vivienda C, elemento 14 y

calle Fernando I; este, elemento 15, y oeste, elementos 11 y 14.

Pendiente de inscripción lo estaba al tomo 1.506, libro 73 de El Ejido, finca número 50.789.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 8.855.000 pesetas.

2. Cochera, elemento número 14, de superficie construida 17 metros cuadrados, que linda: Norte y este, elemento número 13; sur, calle Fernando I, y oeste, portal de acceso a la vivienda C.

Inscrita al tomo 1.506, libro 654 de El Ejido, folio 75, finca número 50.791.

Esta finca fue valorada a efectos de subasta en 1.265.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de mayo de 1997.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—El Secretario.—30.159.

## ESPLUGAS DE LLOBREGAT

### Edicto

En mérito de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugas de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 410/1995-D, instados por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Martí Gellida, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Juan Ferre Pamies, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturada de la finca, es de 67.450.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.875 del archivo, libro 83 del Ayuntamiento de San Justo, folio 130, finca número 6.545, inscripción segunda.

Casa vivienda sita en el término de Sant Just Desvern, que forma parte del complejo urbanístico conocido por «Residencial San Just», compuesta de: Planta sótano, de superficie 80 metros 56 decímetros cuadrados; planta primera, de superficie 68 metros 48 decímetros cuadrados, y planta segunda, de superficie 64 metros 7 decímetros cuadrados.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugas de Llobregat a 5 de mayo de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—30.226-16.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1996, promovido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Ramos Herrera y doña Rosa García Orrubia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 52.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180278/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Tierra en término municipal de Humanes (Madrid), al sitio de Valdoaire, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 2,200. Ocupa una superficie de 2.172 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don Luis García Egido; sur, carretera de Fuenlabrada a Moraleja; este, doña Esperanza Aguado, y oeste, don Ramón Delfín Cotizo Cadavid. Sobre dicha superficie existe construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.088, libro 100 de Humanes, de Madrid, folio 151, finca número 3.671, inscripción séptima.

Y, para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—30.172.

## GAVÁ

### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en resolución del día de hoy, dictada en los autos 177/1995-B, sobre ejecución de sentencia en juicio ejecutivo, seguidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra don Mauricio Guidarini, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán y por lotes, del bien que asimismo se relaciona más adelante, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en la calle de la Merced, número 5, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que no hubiera postor, la celebración de la segunda subasta el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el caso de que no hubiera postor, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se les previene, asimismo, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta de forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para

tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos por los peritos que, en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y, respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y sirva la presente de notificación a los ejecutados en caso de que resultare negativa la notificación personal a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Descripción registral: Porción de terreno edificable, situada en el término de Castelldefels, partida llamada «Pineda». Mide una superficie de 1.450 metros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, 29 metros, con la nueva avenida de Castelldefels, Gran Via; por la derecha, entrando, este, 50 metros, con la calle 13-A de la urbanización «Gran Via Mar»; por la izquierda, oeste, 50 metros, y por el fondo, norte, 29 metros, con fincas de que procede, de los señores don Jorge Cera y don Vicente Fraguas y del señor Cera y don Francisco Bellmunt, don Leandro Escasany y doña María Roca Salvat. Sobre dicho terreno se ha construido un edificio, que consta de semisótanos, planta baja y dos pisos, comprendiendo una superficie edificada de 220 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat al tomo 745, libro 376, folio 67, finca número 4.580.

Inmueble en avenida Castelldefels, número 92, esquina Manresa, números 1-5, con una superficie construida, según catastro, de 2.010 metros cuadrados, en el año 1958, hoy destinado como «Hotel Restaurante Rivera», situado a pie de autopista, tipo de construcción sencillo, conservación regular.

Atendidas sus características, se estima el valor de la tercera parte indivisa embargada en 20.703.000 pesetas.

Dado en Gavá a 6 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—30.144.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra «Espacios Habitables, Sociedad Anónima», en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas:

Primera subasta, el día 8 de octubre de 1997, y por el tipo de tasación de 81.043.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1997, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes consignándose previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra procedente del cortijo denominado de «San Luis» o de «Caicedo», situado en el término municipal de Jun (Granada). Ocupa una extensión de 1 hectárea 10 áreas. Finca registral número 1.709, inscrita al libro 24 de Jun, folio 89 del Registro de la Propiedad número 5 de Granada. Tasada en 81.043.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1997.—29.966.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.081/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra Talleres Jorvi, don José Castro López, doña Herminia Sánchez Pere, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan

subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Finca en Atarfe, al sito de los Prados, pago del Martes, con cabida total de 4.020 metros 32 decímetros cuadrados, construida por los siguientes elementos. Nave industrial, de 6 metros de altura por 25 metros de luz, en superficie de 1.067 metros 26 decímetros cuadrados, que linda, considerando su particular acceso: Frente, carril de acceso a la finca; derecha, entrando, la nave que seguidamente se reseña; izquierda y espalda, doña Mercedes Liñán Rodríguez. Nave industrial, con igual dimensiones y superficie que la anterior, que linda: Frente, por donde tiene su acceso, carril de entrada a la finca matriz; derecha entrando, trozo destinado a ensanche de la finca total; izquierda, la nave anterior, y por la espalda, don Miguel Sánchez. Trozo de terreno destinado a ensanches de esta finca, con superficie de 887 metros 80 decímetros cuadrados, que linda, considerando su frente por el carril de acceso: Frente, dicho carril; derecha, entrando, carretera de Atarfe a Santa Fe; izquierda, la nave descrita anteriormente en segundo lugar, y por la espalda, don Miguel Sánchez; Pedazo de terreno destinado a carril de entrada por las dos naves anteriores, con longitud de 116,5 metros y superficie total de 1.398 metros cuadrados, que linda: Norte, doña Mercedes Liñán Rodríguez; este, naves industriales descritas anteriormente; sur, carrera de Atarfe a Santa Fe, y al oeste, don José y don Fausto Rodríguez Liñán. Los linderos generales de la finca total son: Norte, doña Mercedes Rodríguez Liñán; este, nave de «Envases Granada, Sociedad Anónima» y don Miguel Sánchez; sur, carretera de Atarfe a Santa Fe, y al oeste, don José y don Fausto Rodríguez Liñán. Finca registral número 7.991.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 37.990.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—30.121.

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Juan José Pala Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 109/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por María Remei Puigvert Romaguera, contra doña Adelina Pérez Barón y don Andrés Pericas Faus, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 16 de julio de 1997, a las diez horas, para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para la tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y una planta en alto, destinadas a vivienda, que se compone de sus correspondientes habitaciones y servicios. Con una superficie útil aproximada de 98,50 metros cuadrados la planta baja y 67,16 metros cuadrados la planta en alto. El edificio se halla construido sobre parte de un solar, sito en el término municipal de Prats de Rei, procedente del campo Coll de Santa Maria y también de Lo Tros de la Fira y Estricadors, de extensión unas 10 áreas, aproximadamente, y ocupa una área de 123,03 metros cuadrados, quedando un resto sin edificar, que se destina a patio y jardín. Linda: Norte, sur y este, con resto de la mayor finca de que se segregó, propiedad de don José María Pujol, y oeste, con don Jaime Bassas, en parte, y, en parte, con los Estricadors, hoy calle sin nombre, que va del camino de Solanellas hasta la finca.

Inscrita al tomo 863, libro 26 de Prats de Rei, folio 175, finca número 1 del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal a los mismos.

Dado en Igualada a 5 de mayo de 1997.—El Juez, Juan José Pala Puig.—El Secretario.—30.108.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victor Romero Félix y doña Inocencia de Haro Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0359/1996, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbanización Valdemigas, portal 4, bajo, letra B, finca registral número 3.390.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Illescas a 22 de abril de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—30.211.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Ester Iglesias Candal y otros, representados por la Procuradora señora Vázquez Couceiro y bajo el número 72/1996/T se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan José Iglesias Liñares, soltero, nacido en Culleredo el día 19 de marzo de 1900, siendo hijo de Pascual y de Ana, con último domicilio conocido en Sésamo Culleredo, del que se ausentó en 1955 para Buenos Aires, Argentina, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha; habiéndose acordado publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en los diarios «ABC» de Madrid, y «El Ideal Gallego» de esta ciudad, así como en Radio Nacional de España, para su publicación con intervalo de quince días, expidiéndose a tal efecto el presente por duplicado para cada una de dichas publicaciones.

Y, para que conste y conocimiento público a los fines legales oportunos y las publicaciones indicadas expido y firmo el presente en La Coruña a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—30.083. 1.ª 26-5-1997

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1996, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Canteras Arredonda, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1997 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de septiembre de 1997 y a las diez cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta abierta al efecto en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2.200, cuenta 1.536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada de las fechas y condiciones de la subasta, para el caso de no ser posible la notificación de forma personal.

## Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Arteijo. Parroquia de San Tirso de Oseiro, lugar de Rañobre. Una casa de labranza compuesta de planta baja y piso alto de paredes de mampostería ordinaria y cubierta de teja y común. Dividida en varios departamentos. Se compone de cocina, cuartos, horno, en su planta baja. Unido a este edificio se encuentra un terreno dedicado a era de majar en el cual se levantó un cobertizo y unido a su vez a éste, otro destinado a labradío denominado «A Horta», en el que se halla emplazado el hórreo. Ocupa el total de esta finca la superficie de 7 áreas y 78 centiáreas, de las cuales 3 áreas 33 centiáreas pertenecen a la huerta y el resto a la era de majar y unido de los edificios relacionados. Linda el conjunto: Norte, con camino público del lugar de Rañobre a la iglesia de Oseiro; sur, labradío que colorea don Manuel Vázquez Vázquez, separado por muro; este, camino público más bajo, y oeste, casa y terreno que fue de esta pertenencia. Inscrición: Libro 293 de Arteijo, folio 13, finca número 17.218-N duplicado.

Dado en La Coruña a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—30.235-2.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1990, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moar Viqueira, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1997 y a las once veinte horas, sirviendo de tipo el que figura en la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de septiembre de 1997 y a las once diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1997 y a las once veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, para el caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal.

## Bienes objeto de subasta

1. Villa de Ordes. Urbana. Casa señalada con el número 106 de la avenida de Alfonso Senra, compuesta de sótano, planta baja y tres plantas altas; ocupando una superficie de 220,40 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha avenida de Alfonso Senra o carretera de La Coruña a Santiago; derecha, entrando, pared medianera y patio de doña Josefa y doña Elvira Conde Ferreiro; izquierda, calle que da entrada al campo de la feria, hoy parque municipal, y espaldía, el campo de la feria, camino público, hoy zona del parque municipal. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 252, libro 56, folio 171, finca número 5.078.

Tipo de subasta: 100.000.000 de pesetas.

2. Ayuntamiento de Ordes. Parroquia de San Pelayo de Buscas. Finca número 393 del plano de concentración de la zona, secano y regadío, al sitio de Pozón, de 1 hectárea 17 áreas 90 centiáreas, de las que 54 áreas 80 centiáreas son de regadío y 63 áreas 10 centiáreas de secano. Linda: Norte, camino público que la separa de don Rafael Moar Lata, que se adjudica a doña Sara Moar Viqueira; sur, zona excluida, regato en medio; sur y oeste, camino público. Referencia registral: Registro de la Pro-

piedad de Ordes, tomo 460, libro 108, folio 135, finca número 14.905.

Tipo de subasta: 2.400.000 pesetas.

3. Ayuntamiento de Ordes. Parroquia de San Pelayo de Buscas. Finca número 394 del plano de concentración, secano y regadío al sitio de Fraga, de 2 hectáreas 99 áreas 83 centiáreas, de las que 75 áreas 23 centiáreas son de regadío y 2 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas de secano. Linda: Norte y este, camino público; sur, zona excluida, regato en medio, don Andrés Louro Conce y otros propietarios, y oeste, don Manuel Rosende Louro y don Antonio Garabato Fuentes, regato en medio. Referencia registral: Registro de la Propiedad de Ordes, tomo 460, libro 108, folio 136, finca número 14.907.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—30.236-2.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1995, seguidos a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Ruano Rosa, Sociedad Anónima» y «Bingos Costa de la Luz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

En el conjunto residencial denominado «Edificio Sancho», en término de Almonte, playa de Matallascañas (Huelva), con fachada principal al paseo Marítimo, por donde en la actualidad carece de número de gobierno:

Número 12. Local comercial, número 9, situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial indicado. Es una nave diáfana y mide 101 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales por donde tiene su entrada y con local número 10; derecha, con este mismo local y, además, con planta primera de semisótano número 1, de su división horizontal, con la que también linda por el fondo, e izquierda, con el local número 8. Inscrita al folio 40, tomo 1.122, libro 197, finca número 13.719, inscripción tercera.

Número 13. Local comercial, número 10, situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial indicado. Es una nave diáfana y mide 111 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales por donde tiene su entrada y con local número 9; derecha, con local número 11, izquierda, local número 9 y planta primera de semisótano número 1, de su misma división horizontal, con la que también linda por el fondo. Inscrita al tomo 1.122, libro 197, folio 42, finca número 13.721, inscripción tercera.

Número 14. Local comercial, número 11, situado en la planta primera de semisótano del conjunto residencial indicado. Es una nave diáfana, con una superficie resto de mayor extensión de 78 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con soportales por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con local número 12 y número 11; por la izquierda, con el local número 10, y por el fondo, con planta de semisótano número 1, de su misma división horizontal. Inscrita al tomo 1.122, libro 197, folio 44 vuelto, finca número 13.723, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 4, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los siguientes: 13.459.000 pesetas para la finca registral número 13.719; 14.711.000 pesetas para la finca registral

número 13.721, y 10.642.000 pesetas para la finca registral número 13.723.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 8 de enero de 1998, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.156.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado bajo el número 571/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra don Antonio Cervera Llamazares, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que más adelante se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 26 de junio de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

### Finca objeto de subasta

Número 52. Vivienda tipo D-1 situada en la planta octava de la torre 1 del edificio Comasa en la avenida de Escaleritas. Tiene una superficie construida de 135 metros 99 decímetros cuadrados y una superficie útil de 93 metros 3 decímetros cuadrados. Linderos: Al norte, con la vivienda tipo A-4 de esta misma planta y pasillo común; al naciente, con la vivienda tipo 2-E de esta misma planta y al poniente, con aire de zona común. Cuota comunitaria centesimal es de 5,367 por 100. Inscripción: Libro 124, folio 73, finca 10.874 e inscripción sexta al tomo 1.860, de la sección tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de marzo de 1997.—El Secretario.—30.090.

## LEGANÉS

### Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/1994 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Miguel Ángel Salvanés de López, representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, doña María Dolores Zamorano Moreno y don Emiliano Zamorano Gutiérrez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, el siguiente bien propiedad del demandado don Emiliano Zamorano Gutiérrez:

Derechos de propiedad que le puedan corresponder al referido demandado sobre la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Vivienda novena letra A de la casa o bloque B, en la parcela número 25 del polígono de Zarzaquemada, hoy calle Los Monegros, número 67, en término de Leganés. Mide 67 metros cuadrados útiles y 98 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 407, folio 58, finca 29.543.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Dr. Martín Vegué, 30, segunda planta, de Leganés, el día 14

de julio de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre la finca enteramente descrita han sido valorados en 11.920.000 pesetas como tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se hace constar, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento Hipotecario, regla 5.ª

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda subasta.

Se celebrará en su caso, tercera subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que para el caso de resultar negativa la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Leganés a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—La Secretaria.—30.166.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 82/1997 seguido a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dufof contra don Roberto Monforte Hernández y doña Rocío Jiménez Jiménez, en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble hipotecado que luego se dirá, señalándose para las subastas los siguientes días y horas. Primera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas; para la segunda subasta, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Los autos y certificaciones registrales, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación del bien en la primera subasta.

Para la segunda, deberán consignar el 20 por 100 del valor de tasación del bien, rebajado éste en un 25 por 100.

Y para la tercera, deberán consignar el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca, o valor de tasación; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para ésta, y en la tercera, podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas podrán verificarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, resguardo acreditativo de haber realizado la consignación preceptiva.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda interior, tipo D), orientación este, puerta A) con todas sus dependencias. Ocupa una superficie útil de 67 metros 20 decímetros cuadrados y construida de 82,67 metros cuadrados.

Forma parte del edificio sito en Logroño, señalado con los números 19, 21 y 23 de la calle Pedro Marin, y 4, 6 y 8 de la calle San José de Calasanz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, libro 1.072, folio 143, finca 8.232, inscripción sexta.

El inmueble tiene su acceso por la calle San José de Calasanz, 6.

Tasada a efectos de subasta en 10.240.020 pesetas.

Dado en Logroño a 9 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.248.

#### LORA DEL RÍO

##### Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla), y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 327/1993, se siguen autos de ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael G.ª de la Borbolla y Ramos Catalina, contra don Daniel Ruiz Franco y doña Josefa Guerra Povedano, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana. Edificio en Lora del Río, de dos plantas y azotea, con acceso a la avenida de Madrid, número 21, con una superficie de 137 metros cuadrados y construida 253,86 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 566, libro 167, folio 88, finca número 10.761.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 27 de junio de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 19.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 23 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 30 de abril de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—30.255.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1996, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Desarrollos de Formularios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 43.450.000 pesetas, para la finca número 43.949; 621.101.628 pesetas, para la finca número 6.371, y 47.400.000 pesetas, para la finca número 9.378.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 90 G, con vivienda unifamiliar, en término de Majadahonda, siendo Pinar del Planillo, procedente de la parcela P-P-siete-bis, que constituye hoy la finca número 37 de la ronda de las Sirenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.246, libro 329, folio 95, finca registral número 9.738.

Urbana.—Parcela número 10 del plano de la urbanización de la hacienda titulada «Zona y Torre de Cabo Roig», en término municipal de Orihuela (Alicante), partido de La Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.467, libro 1.109, folio 47 vuelto, finca registral número 43.949.

Edificación destinada a nave industrial o almacén, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Toca, en la calle actualmente denominada Valtuille y correspondiéndole el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.128, libro 68, folio 75, finca registral número 6.371.

Y para que sirva de notificación a las demandadas, «Desarrollo de Formularios, Sociedad Anónima», «Técnica en Impresión, Sociedad Anónima», «Montenava, Sociedad Anónima», y «Lemurias, Sociedad Limitada», en las propias fincas hipotecadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.238.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 445/1997-SA, y a instancia de doña María Luisa Martí Sánchez, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Alejandro Martí García, nacido en Madrid el día 31 de julio de 1900, hijo de Andrés y Manuela, cuyo último domicilio fue en Ponzano, 76, bajo C, y con documento nacional de identidad número no consta. En cuyos autos, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—26.732-3,  
y 2.ª 26-5-1997

## MADRID

## Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 321/1995, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Sociedad Anónima de Compra y Arrendamiento Inmueble» y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado el demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte:

Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## El bien embargado y que se subasta es:

Local garaje, planta sótano cuarto, del bloque entre las calles Caballero Palacios, General Varela y Orense, con accesos por las dos últimas, en Madrid. Mide 2.564,46 metros cuadrados útiles. 4/76 partes correspondientes a las plazas de aparcamiento 27, 28, 29 y 30, propiedad de la entidad demandada por compra que verificó el día 14 de febrero de 1989. Inscrito al tomo 697, folio 216, finca 34.413 duplicado.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—30.190.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 962/1995 AG, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María López Ruiz, doña Montserrat Rojas Nieto y doña Valeriana Nieto Felipe, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don José María López Ruiz, doña Montserrat Rojas Nieto y doña Valeriana Nieto Felipe, los cuales han sido tasados en la cantidad de 17.080.000 pesetas la finca número 19.483; 9.490.000 pesetas la finca 21.622 y 11.240.000 pesetas la finca número 2.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.080.000 pesetas para la finca número 19.483; 9.490.000 para la finca número 21.622 y 11.240.000 pesetas para la finca número 2.622, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/0962/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subastas, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Descripción de las fincas

1. Finca registral número 19.483. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al folio 108, tomo 2.469, libro 476, propiedad de don José María López Ruiz y doña Valeriana Nieto Felipe. Sita en la avenida de España, número 3, segundo C, de Las Rozas (Madrid). Entorno urbano residencial y terciario de alta densidad. Asfaltado de viales y pavimentado de aceras con losetas tipo «Ma-

drid». Red general de abastecimiento de agua, red general de suministro eléctrico, red general de alcantarillado. Estado de conservación, buena. Comunicaciones, autobuses urbanos e interurbanos de línea regular, estación de ferrocarril de cercanías en el entorno próximo, carreteras de acceso M-505 y N-VI. Municipio independiente. Número de plantas, sobre rasante, cuatro, bajo rasante, una. Cuatro viviendas por planta, antigüedad aproximada, 10 años. Superficie, 113,09 metros cuadrados.

2. Finca registral número 21.622. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 523, folio 156, libro 438, propiedad de doña Valeriana Nieto Felipe y doña Montserrat Rojas Nieto. Sita en la calle Párroco Julio Morate, número 1, cuarto 2, de Madrid. Entorno urbano residencial por planta, antigüedad aproximada, 10 años. Superficie registral y de tasación 59,97 metros cuadrados.

3. Finca registral número 2.622, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.388, libro 43 de Alpedrete, folio 65 vuelto, propiedad de doña Montserrat Rojas Nieto y doña Valeriana Nieto Felipe. Sita en urbanización «Las Rocas», número Bi, VI-15, primero C, de Alpedrete (Madrid). Entorno urbano, periférico residencial, edificaciones de viviendas colectivas en manzana abierta. Número de plantas sobre rasante, 3, bajo rasante, 0. Número de viviendas por planta, cuatro. Uso predominante, residencial. Comunicaciones, autobuses interurbanos de línea regular; ferrocarril de cercanías en el entorno próximo; carreteras de acceso, N-VI y M-610. Antigüedad aproximada del edificio, veinte años. Superficie escriturada, 80,61 metros cuadrados, de tasación, 90,61 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—30.165.

## MARBELLA

## Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: En este Juzgado con número Extrav. L. Camb. 322/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letras, iniciado por denuncia de don Nicanor Vázquez Hernández y doña María del Carmen Vázquez Jiménez, y en el que se ha dictado el siguiente auto, que literalmente dice así:

«Propuesta de resolución del Secretario don Alfonso Llamas Soubrier.

Auto de la Magistrada-Juez doña Blanca Esther Diez García.

En Marbella a 30 de enero de 1997.

## Hechos

Primero.—Por don Nicanor Vázquez Hernández y doña María del Carmen Vázquez Jiménez a través del Procurador don José Luis Rivas Arelaes, se presentó escrito alegando que como consecuencia de su actividad comercial, aceptó a los esposos doña Josefa Gómez España y don Juan Tinoco Martín, vecinos de Málaga, con domicilio en Pasillo de San Isabel, número 15, sexto, doce letras de cambio,

y que dichos efectos fueron garantizados con hipoteca otorgada por las partes mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Málaga don Antonio Olmedo Martínez, el día 2 de agosto de 1988, con el número de protocolo 2.216 y que la totalidad de los doce efectos han sido abonados a don Juan Tinoco Martín y doña Josefá Gómez España, como manifestaron en la escritura de carta de pago y cancelación parcial de hipotecada, pero no obstante la declaración de los libradores, no se pueden cancelar la hipoteca existente sobre la finca como consecuencia de haber extraviado las siguientes cambiales:

Ocho cambiales de la clase octava, cinco de ellas y de la clase séptima las tres restantes, todas ellas de la serie OB, con los números 5861307, 5861308, 5861309, 5861310, 5861311, 0712442, 0712443 y 0712447, con vencimiento de 2 de septiembre, 2 de octubre, 2 de noviembre y 2 de diciembre de 1988, y 2 de enero, 2 de febrero, 2 de marzo y 2 de julio de 1989, respectivamente y todas ellas por un importe de 181.500 pesetas.

Segundo.—Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a doña Josefá Gómez España y don Juan Tinoco Martín, para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, librándose el correspondiente exhorto al Juzgado decano de los de Málaga, y sin que por los mismos se haya hecha alegación ninguna.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado" llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

#### Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de don Nicanor Vázquez Hernández y doña María del Carmen Vázquez Jiménez en el "Boletín Oficial del Estado" llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, librándose el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.  
Conforme, la Magistrada-Juez. La Secretaria.»

Dado en Marbella a 30 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez. Blanca Esther Díez García.—El Secretario.—30.157.

### MEDIO CUDEYO

#### Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don José Cobo Canales, representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña María Cobo Canales, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 1 y 28 de julio y 23 de septiembre de

1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los bienes han sido evaluados en 11.750.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 384600018, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta y tipo

En conjunto y un solo lote:

En el pueblo de Orejo y sitio de Regato de Rejuego, un prado de 2 hectáreas 32 áreas de extensión superficial, que linda: Norte, sur y este, con carretera, y oeste, don Toribio Alonso.

En el mismo pueblo de Orejo, sitio de Rejuego, un prado de 60 áreas de extensión superficial, que linda: Norte y sur, con carretera; este, don Juan Pedraja, y oeste, don Valeriano Pedraja.

Las dos fincas anteriormente descritas son colindantes entre sí y constituyen la parcela catastral número 44, con una medida según catastro de 265,60 áreas.

Una casa y cuadra compuesta de establo y pajar, más vivienda de planta baja, radicada al sitio del Monte, del pueblo de Orejo, rodeada de terreno propio con el que constituye una sola finca, que linda: Norte, don Fermín Gómez Gómez y don Juan Barquín Marañón; este, camino vecinal; sur, camino y herederos de don Valeriano Pedraja, y al oeste, herederos de don Valeriano Pedraja.

Dado en Medio Cudeyo a 27 de febrero de 1997.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—30.217.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo García Manzano y doña María del Sol Torija Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1: Casa en la calle de Buenadicha, número 14, en término municipal de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.571, libro: 116, folio 67, finca número 3.855-N, inscripción novena.

Lote número 2: Solar sito en Móstoles, en calle Montero, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 1.242, libro 48, folio 86, finca número 4.314, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Lote número 1, 23.425.000 pesetas; lote número 2, 14.055.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—30.150.

## MURCIA

*Edicto*

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Nortes Nortes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones-siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, clave 5.639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Vivienda tipo B, en planta segunda, sin contar la baja. Superficie útil 90 metros cuadrados, y construida 131,53 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Forma parte de un edificio en Beniel (Murcia), calle Torreveja, número 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 77 de Beniel, folio 124, finca 5.599, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 8.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.080.

## OVIEDO

*Edicto*

En los autos de juicio universal de quiebra voluntaria número 571/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, sito en la calle Llamaquique, de Oviedo, y por providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique, de Oviedo, haciéndose público asimismo, que se ha concedido a los acreedores para la presentación de los títulos justificativos de sus créditos un plazo de sesenta días, dentro de los cuales deberán entregarlos a los Sindicatos.

Dado en Oviedo a 14 de abril de 1997.—La Secretaria.—30.130.

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sabino Villa Fueyo y doña Leandra del Pozo Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 7.530.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018003697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica, destinada a prado, llamada «Formbona», sita en Lugo de Llanera, Concejo de Llanera (Asturias), de una extensión superficial de 32 áreas 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.694, libro 264 del Ayuntamiento de Llanera, folio 121, finca número 19.590, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 30 de abril de 1997.—La Secretaria, Camino Campuzano Tomé.—30.169.

## REUS

*Edicto*

Don Fernando Quintana López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1996, a instancias de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Rosendo Navarro Margalef, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las doce quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre, a las doce quince horas, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las doce quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan que puedan existir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca sita en Reus, calle Ample, número 3, 2.º, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, por la tercera de la finca número 17.842, al folio 215 del tomo 680, libro 286. Tasada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Quintana López.—El Secretario.—30.213.

## REUS

### Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1996, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Escano Tolos, doña María Purificación Carrasco Sánchez y don Juan Marín Sánchez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Vivienda sita en Reus, calle Cambrils, 10-12, escalera 6, 1.º, 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 472, libro 119, finca número 3.007. Valorada en 4.480.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Reus, calle Cambrils, 10-12, escalera 6, 3.º, 2.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 472, libro 119, finca número 3.182. Valorada en 3.560.000 pesetas.

Primera subasta: Día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 17 de septiembre de 1997, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 15 de octubre de 1997, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferiores a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, doña Carmen Escano Tolos, doña María Purificación Carrasco Sánchez y don Juan Marín Sánchez, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—30.214.

## SABADELL

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 245/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña (cual goza del beneficio de justicia gratuita), contra don Emilio Furriol Pérez y doña Amparo Hunilla Guiñón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 12.600.000 pesetas, el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que más adelante se dirá, señalándose para el remate el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda en el piso sexto, puerta primera, en la sexta planta alta del edificio sito en Sabadell, paso Almogavares, número 19. Coeficiente: 5,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.392, libro 467, folio 154, finca registral número 15.445.

Sale a subasta por el tipo de 12.600.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto, servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallado.

Asimismo se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto de que dicho día sea un sábado.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—30.184.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Concepción García Monedero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 700.530 pesetas, por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan) y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de octubre de 1997, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su hora de las once y, se adecuarán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que

se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquel, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora doña Concepción García Monedero, sirva el presente de notificación en forma a la misma, así como al titular y propietario actual de la finca «Talleres Calleja de Pedroñeras, Sociedad Limitada», del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Zona B, escalera V, número 49. Vivienda letra B, tipo B-5, en planta segunda, con distribución propia para habitar, del edificio denominado «Jardín», sito en la localidad de Las Pedroñeras (Cuenca), y su calle Carrero Blanco, sin número. Ocupa una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viviendas A y C de su planta y escalera y pasillo distribuidor; fondo, calle de Carrero Blanco; derecha, entrando, patio general o calle interior; izquierda, pasillo y vivienda C de su planta. Tiene como anejo el garaje número 5, en planta de cámaras, con superficie útil de 16,32 metros cuadrados, de su escalera correspondiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.013, libro 105, folio 54, finca número 14.990.

Dado en San Clemente a 5 de abril de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—30.174.

#### SAN ROQUE

##### Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo al número 57/1992, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Hernández Jiménez, contra don Luis Paz Alcalde y doña María Ríos Sandaza, en los que, por providencia de fecha 30 de abril de 1997, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, siendo el tipo de tasación 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no haya postores o ninguno de ellos cubra el tipo exigido, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sirviendo de tipo de tasación el de la primera subasta, rebajado en un 25 por 100. Y para el caso de que no haya postores o ninguno de ellos cubra el tipo exigido, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y sitio.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Los licitadores que deseen participar en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 1297 0000 17 0057/92, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, con excepción del ejecutante.

**Segunda.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de finca urbana, parcela de terreno con casa situada en la barriada de la Estación, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 654, libro 179, folio 128, finca número 2.728-N.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente que firmo en San Roque a 30 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—30.153.

#### SANTA COLOMA DE FARNÈRS

##### Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farnèrs y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1994, promovidos por la Procuradora de los Tribunales, doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad García García y don Antonio Martínez Díaz, en reclamación de 13.017.328 pesetas, en concepto de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de noviembre de 1997, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

**Segunda.**—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas

que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

**Tercera.**—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0024/94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farnèrs, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

**Quinta.**—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

**Sexta.**—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

**Octava.**—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Chalé formado por planta baja y piso. La planta baja con una superficie de 82 metros cuadrados, se distribuye en salón-comedor, cocina, fregadero y baño y terraza con garaje. La planta piso con una superficie de 82 metros cuadrados. Tiene cuatro habitaciones, baño y terraza. Se halla construido sobre una porción de terreno, sita en el término de Hostalrich, con frente a dos calles, una sin nombre y una de ellas calle de Gerona, solares números 1, 13 y 14 de la mayor finca, media 641, 40 metros cuadrados, hoy por tres segregaciones sufridas, su superficie resulta ser de 118 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de esta segregada de don Aquilino Rosado; sur, porción segregada de don José Cañas; al este, otra porción segregada de doña Montserrat Pujolá, y por el oeste, frente con la calle Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnèrs, al tomo 1.402, libro 36, folio 64, finca 131, inscripción tercera.

Tasada dicha finca, a efectos de subasta, en 17.215.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farnèrs a 2 de mayo de 1997.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—30.116.

## SANTANDER

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 568/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña María Aguilera Pérez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que posteriormente se describirá contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 30 de junio de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.834.570 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000018058695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 64. Vivienda unifamiliar señalada con el número 72, situado en la urbanización «Arco Iris», radicante en Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio del Taller y mies de lloreda, constituida por un edificio de cuatro plantas denominadas: Sótano, baja, primera y entrecubierta. Las plantas de sótano y baja, tienen una superficie aproximada cada una de ellas de 173 metros 40 decímetros cuadrados, la sótano destinada a almacén y garaje, y la baja, distribuida en varias dependencias. La planta primera tiene una superficie aproximada de 171 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida también en varias dependencias. Y la planta entrecubierta tiene una superficie aproximada de 99 metros 20 decímetros cuadrados, sin distribuir. Tiene como anejo, y en uso exclusivo, un jardín que rodea el edificio por todos sus lados, de una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados. Linda todo el conjunto: Norte, calle pública; sur, terreno sobrante y viviendas números 28 y 71; este, vivienda número 28 y terreno sobrante, y oeste, vivienda número 71 y terreno sobrante.

Inscripción: Libro 104, folio 18, finca número 10.973, inscripción primera.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia, el día 30 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 24 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—30.215.

## SANTANDER

## Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de doña Matilde Roa Fernández, contra don Florencio Villegas Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-14-004794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados los deudores, se entenderá que el edicto sirve de notificación de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso alto, adosada al norte a otro inmueble y que tiene al sur un pequeño terreno o patio cerrado de unos 70 metros cuadrados. La casa tiene una superficie de unos 25 metros cuadrados.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—30.137.

## SANTANDER

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1996, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Tomás Mazarrasa Gómez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad del demandado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0129/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso segundo derecha de la finca casa doble, o sea, a dos manos, señalada con el número 23 de la calle Hernán Cortés, de Santander, que constituye un sólo edificio servido por un mismo portal; ocupa una superficie de 5.319 pies y ciento treinta y tres dieciochoavos, equivalentes a 413 metros cuadrados; consta de subterráneo, cuatro almacenes o tiendas o locales de negocio en la planta baja, uno al frente; a la izquierda, entrando, otro en la travesía que va desde la calle Hernán Cortés, hasta la plaza de Cañadio; y el otro, situado al norte de la casa y que da a la calle de Daoiz y Velarde; dos entresuelos, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros y dos bohardillas. En la escritura se hace constar que aunque el título no consta, manifiesta dueña que a dicho piso le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número 8 de unos 6 metros cuadrados aproximadamente, sito en la entrecubierta del edificio. Se hace constar por el señor Mazarrasa, que aun cuando el piso descrito figura en el

título que seguidamente se relaciona y en el Registro de la Propiedad, como segundo derecha, en realidad, se encuentra en la planta tercera, por estar designada una de las inferiores como entresuelo. Ello explica que la tasación técnica haga referencia a la planta tercera derecha.

Valoración de la tasación: 59.068.489 pesetas.

Dado en Santander a 24 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.187.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 663/1995, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Aniceto Lavin Mazo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, las fincas que al final se describen, propiedad del demandado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y, la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0663/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. En Monte, término municipal de Santander, parado al sitio de La Rotura, mide 75 centímetros de carro, igual a 1 área 13 centiáreas, parcela número 165 del polígono 11. Inscrita en el libro 576 de la sección primera, folio 54, finca número 42.958. Valoración: 999.508 pesetas.

2. 5 carros 80 centímetros, equivalente a 8 áreas 70 centiáreas, tierra a prado en monte, término municipal de Santander, sitio llamado Camargo. Forma parte de la parcela número 173 del polígono 11. Inscrito al libro 585, sección primera, folio 242, finca número 46.459. Valoración: 7.695.324 pesetas.

3. En el sitio de La Rotura, prado de 2 carros 50 centímetros o 3 áreas 75 centiáreas, que arroja 3 carros, igual a 4 áreas 50 centiáreas. Forma parte de la parcela número 169 del polígono 11. Inscrita al libro 328 de la sección primera, folio 185, finca número 19.290. Valoración: 3.980.340 pesetas.

4. En el sitio de La Rotura, prado de 1 carro o 1 área 50 centiáreas. Forma parte de la parcela

número 169 del polígono 11. Inscrita al libro 345 de la sección primera, folio 96, finca número 19.291. Valoración: 1.326.780 pesetas.

5. En el pueblo de Monte, término municipal de Santander, 3 carros 87 centímetros, igual a 5 áreas 80 centiáreas, que resulta 4 carros 53 centímetros, equivalentes a 6 áreas 79 centiáreas, al sitio de La Llama. Inscrita al libro 332, sección primera, folio 13, finca número 20.059. Valoración: 6.005.891 pesetas.

6. 4 carros, equivalentes a 6 áreas de tierra a prado, que de reciente medición arroja 4 carros 80 centímetros, equivalentes a 7 áreas 20 centiáreas, en el pueblo de Cueto, sitio llamado Polio. Inscrita al libro 576 de la sección primera, folio 50, finca número 42.950. Valoración: 6.368.544 pesetas.

7. En el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de Las Llamas, una finca de cabida 5 carros 50 centímetros, o sea, 8 áreas 25 centiáreas que, medida recientemente arroja 6 carros 60 centímetros, igual a 9 áreas 90 centiáreas. Es la parcela número 159 del polígono 11. Inscrita al libro 576 de la sección primera, folio 47, finca número 42.944. Valoración: 8.756.748 pesetas.

8. En el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, sitio denominado actualmente de Polio, prado hoy con superficie de 36 áreas 20 centiáreas según los títulos, si bien su cabida en virtud de la medición practicada es de 43 áreas 44 centiáreas. Corresponde a las parcelas 157 y 531 del polígono 11. Inscrita al libro 564 de la sección primera, folio 146, finca número 41.944. Valoración: 38.565.166 pesetas.

9. Terreno a prado en término municipal de Santander, pueblo de Cueto, sitio El Molinillo, de superficie, según títulos, de 12,60 carros, equivalentes a 18,90 áreas, pero que, de reciente medición, resulta tener una extensión de 15 carros, equivalentes a 22 áreas 50 centiáreas. Forma parte de las parcelas 37 A y B y 38 del polígono 11. Inscrita al libro 512 de la sección primera, folio 77, finca número 35.619. Valoración: 19.901.700 pesetas.

Dado en Santander a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.192.

## SANTANDER

### Edicto

Doña María Nieves Sánchez Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace constar: Que en el edicto publicado en este mismo «Boletín Oficial», en fecha 29 de abril último, dimanante de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1996, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a don Tomás Gutiérrez Liébana y otro, y en su página 8064 existe un error en cuanto que se puso como número del procedimiento el 186/1986, en lugar de 186/1996.

Y para que conste se hace saber a los efectos precedentes, expidiéndose el presente en Santander a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.—30.128.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor Feixó Bergadá, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Gloria Isabel Argandoña Rodríguez y don Rubén Antonio Valenzuela Rojas, en reclamación de la cantidad de 3.407.926 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por un plazo de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 7. Piso primero, puerta cuarta, en la primera planta alta de la casa números 48-50-52, hoy número 34, de la calle Reverendo Antonio Solanas, del San Boi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 752, libro 253, folio 204, finca número 25.414. Valorado en 10.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—30.146.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 13/1996, instados por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en representación de don Manuel Santiuste Martín, contra don Félix Santiuste Santiuste, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien inmueble:

Su descripción registral es la siguiente:

Urbana. Molino con dos piedras de moler, en término de Sonsoto, Ayuntamiento de Tres Casas (Segovia), en el Arroyo Cambrones, que consta de varias edificaciones de una y dos plantas, incluso la venta y demás accesorios de balsa, cubos de piedras, caces de toma de aguas y desagüe, hallándose también comprendido el molar, sobrados, habitación del molinero, cuadras, cijas y demás dependencias con todas sus servidumbres libres de entradas y salidas; dichos edificios ocupan una superficie

poligonal de 7.049 pies cuadrados, o sea, 547 metros 26 decímetros cuadrados. A dicha finca pertenece un prado de secano, cercado de piedra en seco, lindante con el edificio por su parte norte de 2 obradas y media, o sea, 1 hectárea 10 áreas 62 centiáreas. La huerta mide 25 estadales, igual a 2 áreas 69 centiáreas. Dicha huerta está situada al lado sur del cuerpo de edificios y recibe su riego de la cacería del molino. Los linderos generales del grupo de edificios, huerta y prado son hoy: Norte, izquierda; espalda, este y derecha, sur, con fincas de don Feliciano y don Higinio Gozalo Gómez; y por el frente, oeste, cacería y carretera de San Ildefonso a Peñafiel. Dentro de la finca existen también las siguientes edificaciones:

a) En edificio construido sobre el antiguo molino, de mampostería y ladrillo, cubierto de teja, de 40 metros de fachada por 10 de ancho, orientado por su frente, poniente, donde tiene su puerta principal, compuesto de tres plantas en sus 15 primeros metros de la parte sur, en las que tiene instalada la maquinaria de una fábrica de harinas, sistema «Buhle», y de dos plantas el resto, destinadas, la baja a almacén de piensos para el ganado y una vaquería, y la alta, a almacén de cereales y harinas de la fábrica, oficina y casa del molinero, separados el almacén y la fábrica por una pared o tabique de mampostería, y comunicándose las oficinas y el almacén con el principal de la fábrica por una pequeña puerta. La parte baja se comunica con el almacén de piensos del ganado y éste con la vaquería por sendas puertas interiores, y en la parte de fachada que ocupa el almacén de piensos existe otra puerta con cierre metálico y la parte destinada a vaquería tiene puerta de entrada en la fachada norte.

Adosado al edificio fábrica, en la parte sur, formando martillo hacia el poniente, existe un local-molino con su puerta al norte, e instalación de dos piedras y en su cubierta una azotea, y seguido al molino prolongado el martillo indicado existe una habitación hotelito, de dos plantas con su puerta independiente. Este martillo que forman el molino y el hotelito tiene 12 metros de largo por 10 de ancho. En la fachada de detrás de la fábrica existe también adosada a la misma, con su puerta de entrada para carruajes al saliente o espalda, una nave de una sola planta de 30 metros de largo por 12 metros de ancho, cubierta de urialta, destinada a ampliación del almacén, y guardar los carruajes, paja y heno, comunicándose con el almacén de la fábrica por tres huecos de portería al nivel del almacén con los pisos de los carruajes para el cargue y descargue de los productos a medio muelle, adosada a esta misma nave otra pequeña, de 20 metros de largo por 3 de ancho, destinada, en parte, a porquerizas, y el resto a la guarda de utillaje ampliación del almacén en caso necesario. Estas cinco partes descritas forman el todo del edificio, que en su totalidad mide 940 metros cuadrados, lindando por todos sus aires con terrenos de la misma finca.

b) Otro edificio hueco destinado a pajar, construido de tierra y piedra y techo de teja, que mide 12 metros de ancho por 18 de largo, o sea, 210 metros cuadrados construidos en terreno de la finca descrita, y lindando por todos sus aires con la referida finca.

c) Otro edificio destinado a habitación, de una sola planta, construido de mampostería y ladrillo y cubierto de teja, a la izquierda de la entrada general a la finca desde la carretera de San Ildefonso a Peñafiel, que mide 14 metros de largo por 8 de ancho, o sea, 92 metros cuadrados, construidos como los anteriores en los mismos terrenos y lindando por todos sus aires con la referida finca. Una nave de una sola planta, de 80 metros cuadrados de superficie y un transformador de superficie 10 metros cuadrados, en el que están instalados los aparatos y elementos propios del mismo. Forma parte también de esta finca: Un aprovechamiento hidroeléctrico de las siguientes características:

Corriente de la que se deriva, río Cambrones. Término municipal de la toma, Sonsoto, Ayuntamiento de Trescasas, Segovia. Caudal, en litros por segundo, 245. Altura del salto utilizable en metros,

8,20. Destino de la energía, usos industriales. Nombre de la entidad peticionaria, Francico Contreras Gimeno, y por fallecimiento de su viuda heredera, doña Victoria Santiuste García. Fecha de la petición, 8 de junio de 1932. Cuyo aprovechamiento fue publicado por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Valladolid, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», número 124, correspondiente al día 17 de octubre de 1941, en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de fecha 10 de septiembre del mismo año, en relación con el Decreto de 5 de mayo del repetido año. Y la maquinaria completa para fabricación de harina, sistema «Buhler», con capacidad para moliturar, 8.000 Kilogramos diarios, instada en el edificio-fábrica de harina.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.122, libro 15 de Trescasas, folio 160, finca número 238.

Según informe pericial, llevado a cabo en autos, en la actualidad, y tras un incendio ocurrido en fecha reciente, en la finca se encuentran las siguientes construcciones:

1. Una presa destinada al encauzamiento y almacenamiento de agua que abastecía una turbina que alimentaba a un generador de corriente eléctrica, destinada a los usos de la industria harinera. La presa está realizada en hormigón armado y tiene una cabida aproximada de 100 metros cúbicos.

2. Una construcción destinada a vivienda en aparente buen estado de conservación, aunque antigua, realizada en mampostería de piedra y con cubierta de teja, dispone de una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, en planta rectangular de 11x8 metros.

3. Una construcción destinada a pajar realizada en mampostería de piedra y cubierta de teja, con una superficie aproximada de 88 metros cuadrados en planta rectangular y dimensiones a paramentos verticales de 11x8 metros.

4. Una construcción destinada a pajar realizada en mampostería de piedra caliza y con cubierta de teja, con una superficie aproximada de 77 metros cuadrados en planta rectangular con unas dimensiones a paramentos verticales de 11x7 metros.

5. Una construcción destinada a gallinero realizada en fábrica de ladrillo con grandes ventanales y una superficie construida de 21 metros cuadrados en planta rectangular de 7x3 metros.

6. Una construcción destinada al servicio de pesaje junto a la báscula con unas dimensiones de 2,5x2 metros, en planta rectangular y una superficie aproximada de 5 metros cuadrados, realizada en fábrica de ladrillo.

7. Una caseta destinada a albergar el centro de transformación de energía eléctrica con unas dimensiones de 3x4 metros en planta rectangular, con una superficie construida de 12 metros cuadrados, realizada en fábrica de ladrillo y con una altura aproximada de 8 metros. Asimismo, existen una serie de instalaciones destinadas a dar servicio al molino que a continuación se describen:

1. Instalación de almacenamiento de cereales, dotada con siete silos, tres de ellos con una capacidad aproximada de 180 metros cúbicos y otros cuatro con una capacidad de 300 metros cúbicos, con una capacidad total de 1.740 metros cúbicos o 1.300 toneladas métricas de trigo. La instalación dispone de tolva de recepción con tapa, elevador de cangilones y derivaciones de llenado y vaciado de los silos, con mecanismos de compuerta y tornillos sinfin accionados por motores eléctricos. Todos los silos están realizados en chapa galvanizada y sentados sobre plataforma de hormigón. Esta instalación parece encontrarse en unas condiciones aceptables de funcionalidad, si bien se hace precisa una revisión a fondo.

2. La línea eléctrica que alimentaba al servicio de las instalaciones de molinero, y caseta de centro de transformación, si bien, no se ha podido comprobar la existencia del transformador propiamente dicho.

3. Báscula de plataforma en cajón con una capacidad de pesaje de hasta 50 toneladas métricas y plataforma de 13x13 metros.

La finca dispone de una superficie total de 10.900 metros cuadrados, estando toda ella vallada, parte con pared de mampostería de piedra de dos metros de altura, parte con piedra ocupada por las construcciones mencionadas y sin aparente uso, si bien, los pajares se encuentran llenos de paja o heno. La finca dispone de una concesión de aguas para aprovechamiento, mediante salto hidroeléctrico, con un caudal de 245 litros por segundo, y una altura de 8,2 metros, y destino de la energía para uso industrial.

Dicha finca sale a pública subasta por la cantidad de 9.140.300 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo, sólo el ejecutante, ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, avenida de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017001396, acreditándolo, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas.

Tipo: El 75 por 100 de la tasación.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación al demandado don Félix Santiuste Santiuste el lugar, días y fechas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—30.168

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, hoy ejecutoria civil 11/96-B, a instancia de «Schindler, Sociedad Anónima», contra «Ruespo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, habiendo sido tasada en la suma de 8.375.413 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075001196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Casa en Brenes (Sevilla), sito en calle Cantillana, esquina a calle Antonio Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo I.517, libro 102 de Brenes, folios 88 y 89, finca registral número 5.272, inscrita a nombre de «Ruespo, Sociedad Limitada». Casa adosada de dos plantas sobre rasante, con cubierta de azotea. En planta baja carece de distribución. En planta alta: Zaguán, escalera, vestíbulo, cocina, dispensa, salón-comedor, pasillo, baño, tres dormitorios, castillete y lavadero. La casa se encuentra sin terminar y nadie en su interior. Ha sido valorada en la suma de 8.375.413 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—30.246.

#### TARANCÓN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Luis Morán Espada y doña Mercedes Fernández Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta por primera vez, las siguientes fincas:

Primer lote: Casa sita en el término de Almendros (Cuenca), calle Martínez Contreras, número 1. Compuesta de planta baja con corral y piso principal, de 252 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 30 metros cuadrados ocupa el corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 532, libro 16, folio 160, inscripción primera, finca número 3.121.

Sale al tipo de 5.925.000 pesetas.

Segundo lote: Corral en el paraje denominado «Patronazgo», sito en el término municipal de Almendros (Cuenca), de 1.314 metros cuadrados de extensión superficial según el título, y según el catastro, 916 metros cuadrados, que tiene su entrada por el camino del Pozo Nuevo o sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 322, libro 11, folio 221, inscripción segunda, finca número 2.335.

Sale al tipo de 2.200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.125.000 (global) pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, 5.925.000 pesetas para la finca 3.121 y 2.200.000 pesetas para la finca 2.335.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 3 de marzo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—30.218-3.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 608/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don José Antonio Puentes Ramos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 30 de junio de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuenta número

4.316, clave 17, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda en término de Paterna, tiene una superficie de 69,71 metros cuadrados, en la calle Virgen Montiel, número 19, planta segunda izquierda, puerta 8. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 777, libro 147, folio 215, finca número 18.299.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.942.750 pesetas.

Piso vivienda en término de Paterna, de 107 metros cuadrados, en la calle Aldaya, número 12, planta tercera, puerta número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 901, libro 177, folio 239, finca número 21.789.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.213.600 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.254.

#### TOMELLOSO

##### Edicto

Doña Amalia de la Peña Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 204/1994, a instancia de don José Moreno Artal, contra don Gabriel del Socorro Moreno y doña Antonia Alcolea Alcolea, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 14 de julio de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Viz-

caya, de Tomelloso, con el número 140900001720494.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de Propiedad, suplidos en su caso por certificación del registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el comprador adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

#### Bienes que se subastan

1) Casa en la población de Socuéllamos (Ciudad Real), avenida Juan XXIII, número 8 bis. Consta de planta baja y alta, ocupando su solar una superficie de 220 metros cuadrados. La planta baja consta de un local y zona de acceso a la vivienda de donde arranca la escalera que sirve de acceso a la planta alta; existe en la parte del fondo una zona destinada a patio o descubierto, ocupando el local una superficie construida de 128 metros cuadrados, y el portal y caja de escalera 22 metros cuadrados. La planta alta, consta de vestíbulo, salón, cocina, terraza, baño, aseo y tres dormitorios, ocupando una superficie construida de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.377 del archivo, libro 385 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 167, finca 29.384, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 11.484.364 pesetas.

2) Solar cercado, sito en la población de Socuéllamos, avenida Juan XXIII, número 8. Superficie 220 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.377 del archivo, libro 385 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 169, finca 29.385, inscripción segunda. Valorada en 3.189.880 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.—30.180.

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### Edicto

Doña Pilar Martín García, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 99/1996-P, promovido por el Procurador de los Tribunales don Javier García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Manpel Electrónica, Sociedad Anónima» y don Francisco Luis Peláez Caballero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público

y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, que al final se relacionan por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Las Fronteras, sin número, por primera vez, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, al tipo de su tasación consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2704000017009996, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, número 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia, hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación y si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, sita en calle Sierra Morena, número 47, de San Fernando de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, al tomo 958, libro 143, folio 32, finca número 10.145.

2. Urbana. Tomo 768, libro 674, folio 130, finca número 25.770, inscripción tercera.

3. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 770, libro 676, folio 9, finca número 26.098.

4. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 770, libro 676, folio 13, finca número 26.102.

5. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 769, libro 675, folio 63, finca número 25.928.

6. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 769, libro 675, folio 65, finca número 25.930.

7. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 769, libro 675, folio 67, finca número 25.932.

8. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 769, libro 675, folio 69, finca número 25.934.

9. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 770, libro 676, folio 11, finca número 26.100.

10. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 770, libro 676, folio 7, finca número 26.096.

11. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 770, libro 676, folio 3, finca número 26.092.

12. Participación indivisa de 2,34 por 100 en urbana, al tomo 770, libro 676, folio 15, finca número 26.104.

Las últimas once fincas se hallan ubicadas en Torremolinos (Málaga) y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El valor de los bienes inmuebles que sirve de tipo para la primera subasta es de 24.810.000 pesetas; para la segunda, de 9.053.000 pesetas; para la parte indivisa de la finca señalada con el número 3, le corresponde proporcionalmente el tipo de 191.880 pesetas; para la señalada con el número 4, e igual que la anterior, así como en las sucesivas, el tipo es de 191.880 pesetas; para las señaladas con los números 5, 6, 7 y 8, lo es de 16.497 pesetas y para las señaladas con los números 9, 10, 11 y 12, el tipo proporcional será de 191.880 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y de notificación a los demandados cuyo domicilio se ignora, extendiendo el presente que firmo a Torrejón de Ardoz a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Pilar Martín García.—30.136.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 560/1993, a instancias del Procurador señor Gallego Iglesias, en la representación que ostenta de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra don Jesús Moya Sánchez, doña Esperanza Avilés Fernández, sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 23 de julio de 1997, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores el día 24 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, pero sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de 6.700.000 pesetas, para la segunda

el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien y tipo

Urbana: Número 24, vivienda tipo I, situada en planta segunda, de un edificio situado en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago del Rebalso, hoy ubicada en zona 2-B del ensanche intensivo medio de dicha villa. Tiene una superficie construida de 103 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicho zaguán, huecos de patio de luces, escalera, patios de luces y vivienda tipo H. Tiene como accesorio una plaza de garaje con el número 24, situada en la planta baja del inmueble y cuya superficie es de 24 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 411, tomo 1.520, finca registral número 28.676.

Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Totana a 24 de abril de 1997.—La Juez, Isabel María de Zarandieta Soler.—La Secretaria.—30.178.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan Francisco Vicent Muñoz, doña María del Consuelo Vindel Hernández, don Daniel Parra Medina, doña Josefina Cimadevila Naves y don José Antonio Suárez Mayo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Uno.—Propiedad de don Daniel Parra Medina y doña María Consuelo Vindel Hernández, vivienda puerta 34, de la casa 2 recayente en la quinta planta alta, bloque de dos casas, situado en Chirivella, con frontera recayente a la avenida 29, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2, al tomo 1.607, libro 113 de Chirivella, folio 71.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.380.000 pesetas.

Dos.—Propiedad de don Daniel Parra Medina, urbana 31, vivienda del piso segundo, situada en Alfafar, calle Chiva, 15; 1/4 parte de 1/2 indivisa de la finca registral 8.507 del Registro de la Propiedad de Torrente 2, al libro 182 de Alfafar, folio 122.

Valorada, a efectos de subasta, en 572.650 pesetas.

Tres.—Propiedad de don Daniel Parra Medina, urbana, vivienda del piso tercero, número 14 interior, de la casa demarcada con el número 7, calle actualmente denominada «Del Molino»; 1/4 parte de 1/2 indivisa de la finca registral 3.032 del Registro de la Propiedad de Torrente 2, al libro 41 de Chirivella, folio 179.

Valorada, a efectos de subasta, en 495.000 pesetas.

Cuatro.—Propiedad de don José Antonio Suárez Mayo, urbana, número 2, vivienda situada en planta baja, a la izquierda entrando desde el portal e izquierda desde la calle del edificio número 2, bloque a) del grupo de viviendas, sito en Ventaninellas, parroquia de San Julián de los Parados, concejo de Oviedo; 1/6 parte indivisa de la finca registral 7.834 del Registro de la Propiedad de Oviedo 1 al tomo 2.667, libro 1.927 de la sección cuarta de Oviedo, folio 125.

Valorada, a efectos de subasta, en 687.500 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—30.220-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Julio Llorente Peralta, don Luis Arranz Campano y doña María del Carmen Arranz Vela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados o en caso de coincidir el día señalado con día festivo, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva la presente de notificación.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Pleno dominio de tres cuartas partes indivisas, y el usufructo vitalicio de la cuarta parte indivisa restante, de la finca número 12.842. Vivienda exterior, situada en la calle Padilla, número 5, 3.º A, de Valladolid, que corresponde con la planta cuarta del edificio, y plaza de garaje rotatoria, situada en el local de la planta baja y sótano del edificio mencionado. Ocupa la superficie construida, según el Registro de la Propiedad, de 135 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 490 del archivo, folio 164 vuelto del libro 492, finca urbana número 12.842-N del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid.

Tipo: 13.611.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—30.193.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

LLEIDA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 129/1990, instado por doña Celia Hernández Fuentes, frente a doña Felisa García Juárez y Pere Llevadot Mateu, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Cafetera automática de dos brazos, marca «Speziale».

Lote número 2: Televisor color de 28", marca «Fisher».

Lote número 3: Derechos de traspaso del local «Bar-Restaurante Tosca», calle Litera, número 5, de Lleida.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas, el primer lote; 60.000 pesetas, el segundo lote, y 5.000.000 de pesetas, el tercer lote.

Los bienes se encuentran depositados en el «Bar-Restaurante Tosca», calle Litera, número 5, de Lleida, siendo su depositario don Pere Llevadot Mateu, con domicilio en calle Magi Morera, número 8, de Lleida.

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 30.000 pesetas; lote número 2, 12.000 pesetas y lote número 3, 1.000.000 de pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 100.000 pesetas; lote número 2, 40.000 pesetas, y lote número 3, 3.333.333 pesetas.

Segunda subasta: Día 1 de octubre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 22.500 pesetas; lote número 2, 9.000 pesetas y lote número 3, 750.000 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 75.000 pesetas; lote número 2, 30.000 pesetas, y lote número 3, 2.500.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 22.500 pesetas; lote número 2, 9.000 pesetas y lote número 3, 750.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197000064/0129/90, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán, de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197000064/0129/90, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán, de Lleida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante concurrencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 6 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—30.243.

LLEIDA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 19/1992, instado por don Miguel Martí Escalé, frente a «Deshidratados Específicos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único:

Marca «Reina», número 1.500.618, clase 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial. Código de barras 8.420497100014; código de barras 8.420497101219, y registro sanitario número 2604506-CAT.

Patente número 8.803.132, que estriba en el pelado mecánico automático de las frutas.

Patente número 8.803.133, que estriba en la elaboración de un compuesto de lípidos a base de una mezcla de ésteres glicéridos de los ácidos grasos superiores.

Patente número 8.800.246, para la obtención de horchata de chufa en polvo granulado.

Patente número 8.702.783, para la preparación de extractos de frutas naturales y para su posterior reconstitución instantánea en forma de confituras, mermeladas y similares.

Patente número 8.902.342, del expendedor automático de alimentos precocinados o calentados mediante microondas, especialmente indicado para la venta automática de palomitas expresas, en bolsas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.380.000 pesetas.

Primera subasta: Día 3 de septiembre de 1997, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte, 1.280.000 pesetas. Postura mínima, 4.253.334 pesetas.

Segunda subasta: Día 1 de octubre de 1997, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte, 957.000 pesetas. Postura mínima, 3.190.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 5 de noviembre de 1997, a las doce cinco horas. Consignación para tomar parte, 957.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197000064/0019/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán, de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197000064/0019/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en rambla Ferrán, de Lleida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su

postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 7 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—30.244.

## MADRID

### Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, expediente número 521/1995, ejecución número 58/1996, seguido a instancia de doña María Carmen Lagares Prieto, contra «Ropri, Sociedad Limitada», en el día de fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 7.299, del término municipal de El Tiemblo (Ávila), sita en la urbanización «Bellavista», número 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, en el tomo 699, libro 80, folio 124, inscripción tercera.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación laboral.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que el título de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Emilio López Durán.—30.241.

## ZARAGOZA

### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 274/1994, a instancia de Juan M. Guillén

Guillén y otros contra «F. Gil Stauffer Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de julio de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de julio de 1997, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate por Su Señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

### Relación de bienes

Las tarjetas de transportes correspondientes a los vehículos que se reseñan a continuación:

Z-1305-Y, MDP-N, número 5410714.  
Z-4882-AC, MDP-N, número 5242919.  
M-850386, MDP-N, número 5921839.  
Z-7001-U, MDP-N, número 4185303.  
B-2628-EZ, MDP-N, número 5268901.  
M-3209-GB, TD-N, número 5629847.  
M-8112-K, MDP-N, número 5629848.  
Z-0768-AG, MDP-N, número 5440219.  
Z-6570-AJ, MDP-N, número 5848495.  
M-1564-BU, MDP-N, número 56228215.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada «F. Gil Stauffer Zaragoza, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.976.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**Juzgados militares**

Don David Torres Rueda, hijo de Juan y de Ramona, natural de Jaén, vecino de Jaén, de estado civil soltero, profesión Feriante, nacido el 23 de junio de 1978, con documento nacional de identidad número 77.330.037, encartado en diligencias preparatorias número 26/8/97, por abandono destino, artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en este Juzgado Togado Militar de Ceuta, bajo el apercibimiento de ser declarado, en caso contrario, rebelde en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado, la busca, captura, detención e ingreso en prisión en calidad de preso preventivo comunicado, del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 5 de mayo de 1997.—El Juez Togado Militar.—De orden de su señoría el Secretario relator, Alejo de la Torre de la Calle.—30.292-F.

**Juzgados militares**

Salvador Puchalt Martínez, hijo de Salvador y Rufina, natural de Valencia, domiciliado últimamente en calle Río Bidasoa, número 52-2, de Valencia, con documento nacional de identidad número 20.162.334, condenado en las diligencias preparatorias número 14/43/95, por un delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, sito en paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—El Secretario relator, Antonio López Ugoiti.—30.298-F.

**Juzgados militares**

Don Tomás Gómez Castellanos, hijo de José y de Angela, natural de Valencia, provisto del documento nacional de identidad número 44.510.505-P, y últimamente domiciliado en calle Ingeniero Manuel Maese, número 12-8.ª, de Valencia, inculcado en diligencias preparatorias 18/8/97, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena a 13 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado.—30.297-F.

**ANULACIONES****Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Óscar Méndez Rielo, hijo de Manuel y de María Mercedes, natural de Pol (Lugo), nacido el 25 de octubre de 1972, con documento nacional de identidad número 76.572.367, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/03/1995, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis.

La Coruña, 13 de mayo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—30.293-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Óscar Gómez Caballero, hijo de José Manuel y de Saladina, natural de Sanxenxo (Pontevedra), nacido el 14 de marzo de 1977, con documento nacional de identidad número 76.934.443, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/13/1996, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis.

La Coruña, 13 de mayo de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—30.288-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Manuel Gutiérrez Méndez, hijo de José y de Florentina, natural de Oviedo, nacido el 28 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 32.644.463, por razón del expediente judicial número 53/1984, instruido por el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol, por una presunta falta de incorporación a filas.

La Coruña, 14 de mayo de 1997.—El Auditor Presidente de la Sala, Alfredo Fernández Benito.—30.296-F.

**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Sánchez Hernández, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 15 de enero de 1954, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 42.747.466, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/3/1995, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1997.—El Secretario relator habilitado, Ignacio Santana Díaz.—30.295-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para la incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, 11110 San Fernando. 7 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Aguilar Almagro, David. Fecha de nacimiento: 9 de septiembre de 1977. Población de residencia: San Fernando. Nombre de los padres: Sebastián y Luisa.

Cádiz, 12 de mayo de 1997.—El C. F. Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martín Bermejo.—30.299-F.

**Juzgados militares**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Salvador Pérez Salgado, hijo de Juan y María, nacido el 20 de mayo de 1968, en Bruselas (Bélgica), con documento nacional de identidad 45.281.217, y último domicilio conocido en plaza Alvarado, 5-4.º D, Avilés, para su incorporación al servicio militar el día 19 de agosto de 1997, en NIR Z8 (Acuartelamiento M-1), carretera Rostrogordo, sin número, Melilla.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos: (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 12 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—30.291-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: UALOG XIII/61, Poio (Pontevedra). 4 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Prado Noya, Rubén. Fecha de nacimiento: 9 de mayo de 1974. Población de residencia: Vigo (Pontevedra). Nombre de los padres: José L. y María Pilar.

Lugar y fecha de presentación: UALOG XIII/61, Poio (Pontevedra). 8 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Bertomeu Capelán, Daniel. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1975. Población de residencia: Vigo (Pontevedra). Nombre de los padres: Francisco y María Dolores.

Lugar y fecha de presentación: UALOG XIII/61, Poio (Pontevedra). 10 de septiembre de 1997. Apellidos y nombre: Gomes Figueiras, Oswaldo. Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1975. Población de residencia: Vigo (Pontevedra). Nombre de los padres: Evaristo y María Luisa.

Pontevedra, 13 de mayo de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, José R. Rodríguez Pena.—30.294-F.